MODIFICACIÓN No. 2
OTRO SI, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6597-2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 6.830	9.28%	$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12,07%	$ 2.189.621

2 **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.183.519)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.481.230)** de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.702.289),** de aportes en especie del ASOCIADO**.**

3 **ADICIONAR** al convenio la suma total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($202.702.736)** los cuales se discriminan así: **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($196.167.352)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **96,78%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO**

<table>
<tr><td></td><td>MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.535.384), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 3,22% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>2753</td><td>18/01/2024</td><td>$196.167.352</td><td>$196.167.352</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$196.167.352</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MODIFICAR el valor total del convenio, así:

OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($872.797.321) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($834.155.389) correspondiente al 95,57% [1]y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.641.932) correspondiente al 4,43%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Las demás disposiciones del CONTRATO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
</table>

[1] Los porcentajes de participación del convenio pueden tener variaciones en razon a los incrementos de los indicadores financieros por cambio de vigencia, situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual y que se encuentra contenida en la matriz de riesgos del proceso, la cual, trae como consecuencia la realización de modificación contractual.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

